

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Agencias en derecho, num. 13 exp. elec.	\$7.200.000,00
Guía 1020019125713, num. 9 exp. elec.	<u>7.000,00</u>
TOTAL COSTAS	\$7.207.000,00

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/C.

Medellín, 9 de febrero de 2022

JHON FREDY GÓEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Cristian Camilo Motta Sánchez
Radicado	05001 40 03 013 2021 00242 00
Providencia	Auto de Sustanciación 311
Asunto	Aprueba liquidación costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada en precedencia por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 022 Fijado en un lugar visible de la secretaria
del Juzgado hoy 10 DE FEBRERO DE 2022 a las 8:00
A.M.

JHON FREDY GÓEZ ZAPATA

SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbdbfbf56b91afe40b3129a581da462c29cce1bde4695b45001c5a64226c5644

Documento generado en 09/02/2022 01:48:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>